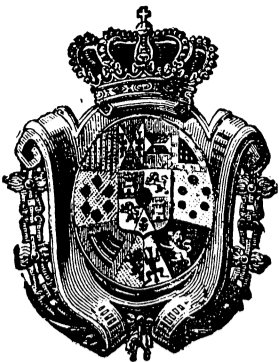


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas.—Al Jefe político y consejo provincial de Madrid, y á cualesquiera otras autoridades y personas á quienes tocara su observancia y cumplimiento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que ante el Consejo Real pende en grado de apelacion entre partes, de la una D. José Silveira, D. Juan Fernandez Setiem y D. Luis Fernandez, vecinos de esta muy heroica villa, y el licenciado D. Toribio Guillermo Monreal, su abogado defensor, apelante, y de la otra D. Juan Gonzalez Valdés, propietario de dicha villa y residente en ella, y el licenciado D. Vicente Blanco y Córdoba, su abogado defensor, apelado, sobre que se declare sin efecto la licencia concedida á Valdés para construir una tahona en la casa núm. 44 de la plazuela de Puerta de Moros, y núm. 2 de la calle de las Tabernillas:

Visto: Vistos los autos seguidos en primera instancia ante el consejo provincial de Madrid, y en especial la demanda y contestacion de los folios 3 y 5 vueltos de los mismos:

Vista la prueba instrumental de los folios 33, 34 y 35 de dichos autos:

Vista al folio 42 de los mismos la sentencia del inferior, por la cual absolvió á Gonzalez Valdés de la demanda contra él deducida por Silveira y consortes:

Visto al folio 48 de los mismos el recurso de apelacion interpuesto por los mencionados demandantes:

Vista al folio 42 y siguientes del rollo de esta instancia la demanda de agravios deducida por el licenciado Fernandez de la Hoz (antecesor del licenciado Monreal en la representacion y defensa de Silveira y consortes), en la cual solicita se revoque la sentencia apelada, declarando indebidamente concedida la licencia para la construccion de la tahona:

Vista al folio 34 y siguientes de dicho rollo la contestacion del licenciado Blanco y Córdoba, en que solicita se declare firme y subsistente la referida licencia: Vistos los expedientes gubernativos señalados con los núms. 1.º y 2.º que andan á la vista con estos autos, y que fueron instruidos en el gobierno político y alcaldía—corregimiento de esta villa con motivo de la solicitud y concesion de la mencionada licencia y de las reclamaciones á que ella dió margen:

Vista en el expediente núm. 1.º la licencia concedida para construir la tahona en 2 de Octubre de 1845 á Gonzalez Valdés por el alcalde que en defecto del alcalde—corregidor ejercia á la sazón las funciones de este: Vista en el mismo expediente la órden que el alcalde—corregidor dictó en 30 de Enero de 1846 mandando quedase sin efecto la referida licencia, y la que revocando dicha órden y mandando continuar la obra dictó el Jefe político de Madrid en 5 de Marzo del propio año:

Vista en el mismo expediente la órden de 2 de Junio del propio año, por la que

el Jefe político confirmó la expedida en 5 de Marzo, á virtud de Real órden en que se le previno que resolviese lo que estimara conveniente, sin perjuicio del recurso que los interesados podian deducir ante el consejo provincial:

Vistos en el mismo expediente los dos informes del arquitecto de villa D. Juan Sanchez Pescador; la certificacion librada por este en 13 de Agosto del año próximo, y la librada por el arquitecto D. Juan Bautista Peironet en 4 de Febrero del mismo año:

Visto el reglamento de policia urbana publicado por el ayuntamiento de esta villa en el año de 1844 y la nueva division y demarcacion de ella acordada por la misma corporacion en 28 de Noviembre de 1845:

Considerando que cualquiera que sea la fuerza legal y obligatoria de la demarcacion y reglamento mencionados, la demarcacion no puede retrotraerse en sus efectos á la época anterior á su publicacion, en que se dió á Gonzalez Valdés la licencia, y el reglamento no se opone á la concesion de la misma, por cuanto segun sus prescripciones la parte de cosa destinada á la tahona cae fuera del centro de la villa:

Considerando que se han llenado las formalidades esenciales que debieron preceder á la concesion de la licencia:

Considerando que por lo expuesto en los dos párrafos anteriores la licencia fue válida y legítima, y atribuyó á Gonzalez Valdés el derecho de construir la tahona:

Considerando que este derecho le ha sido reiteradamente confirmado por el Jefe político de esta provincia:

Considerando que en uso del mismo derecho el citado Valdés ha hecho dispensos en la construccion de la tahona, y ha contraído obligaciones con terceras personas:

Considerando que la tahona y su horno estan bien y sólidamente construidas, segun reglas de arquitectura y conforme á las condiciones peculiares de los artefactos de su clase y no ofrecen peligro de incendio ni otro daño público:

Oido el Consejo Real; Vengo en confirmar la sentencia en este pleito, dictada por el consejo provincial de Madrid.

Dado en Palacio á 18 de Agosto de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucio final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos, y se notifique á las partes por cédula de ugier, de que certifico.

Madrid 26 de Agosto de 1847.—José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE MARINA.

El 21 del actual entró en el puerto de Málaga el falucho del resguardo de las costas nombrado *Luisita*, su capitán D. José Carreras, conduciendo otro de su clase, al que apresó en las aguas de Torremolinos con cinco hombres y 45 fardos, al parecer de tabaco.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Segun las partes recibidas de los ingenieros jefes de los distritos que se citan, el número de trabajadores que se ocuparon en las obras ejecutadas por administracion y contrata, y

el de carros y acémilas destinados á las mismas en el mes de Octubre último, son los que á continuacion se expresan, á saber:

DISTRITOS.	NUMERO DE TRABAJADORES.	IDEM DE CARROS.	IDEM DE ACEMILAS.
Madrid....	3,068	403	4,485
Burgos....	9,628	614	132
Zaragoza....	2,334	87	197
Barcelona....	3,626	57	6
Valencia....	2,800	99	96
Murcia....	912	96	423
Granada....	2,580	23	1,014
Sevilla....	2,242	35	628
Cáceres....	4,879	206	197
Valladolid....	1,831	153	171
Leon....	4,024	82	..
Orense....	2,408	464	..
Islas Bals....	370	3	..
Totales....	34,602	1,727	4,046

Nota. No se incluyen en las noticias de Burgos las correspondientes á las provincias de Alava y Vizcaya por no haberse recibido. Madrid 26 de Noviembre de 1847.—G. Otero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

HUNGRIA 12 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta universal de Prusia.)

Hoy á las ocho el Emperador y Rey ha recibido la diputacion nombrada ayer por las dos Cámaras de la Dieta húngara. El obispo de Fanf-Kirchen ha dirigido la palabra en nombre de la diputacion: S. M. ha respondido en lengua latina á la arenga. Concluida la audiencia la diputacion pasó á la cámara de la Emperatriz y Reina, en cuya compañía se hallaban los archiduques residentes en la actualidad en Presburgo.

El archiduque Francisco Carlos dirigió á la diputacion un discurso análogo en lengua húngara dando gracias por la acogida hecha recientemente á su joven hijo el archiduque Francisco José, cuando la instalacion del archiduque Esteban como primer gesar del condado de Pest. La diputacion á su regreso al palacio de la Dieta dió cuenta de la graciosa acogida que se le habia dispensado por la augusta familia.

A las diez todos los Estados se trasladaron en traje de ceremonia al palacio del Primado, en cuya capilla se entonó el *Veni Sancti Spiritus*. S. M., que se habia retirado por un instante á su aposento, se presentó á las once, precedido de una cruz apostólica, en el salon de los Estados, y ocupó el trono.

En una galeria de la derecha estaban S. M. la Reina María Ana y los archiduques. A la derecha, en la segunda grada del trono, se veia al gran mariscal conde Emerico Battyani con un sable; y en la tercera grada al primer Secretario conde Mauricio Dietrichstein con el baston, emblema de la dignidad del mariscal del tribunal que desempeñaba en esta ocasion.

El conde Jorge Appony, primer canceller del reino, abrió la sesion con un discurso, en el que expuso los motivos de la convocacion de la Dieta, indicando las proposiciones que se presentarán á nombre de S. M. á la deliberacion de la asamblea. En seguida, dirigiéndose S. M. á los Estados, manifestó en húngaro que la Dieta veria en las proposiciones una prueba de su constante interes por el bien del pais, y no podrá menos de aprobarlas.

Diciendo esto S. M. tomó de manos del canceller del reino las proposiciones selladas, y en atencion á hallarse vacante la dignidad primacial y palatinal, las entregó al conde Jorge de Mailath, juez del reino (*index curiae*); y habiendo pronunciado algunas palabras de gracias en nombre de los Estados, S. M., acompañado de su comitiva y de los grandes dignatarios, salió del salon.

En seguida los Estados pasaron á su palacio, en donde se leyeron las proposiciones Reales en presencia de ambas Cámaras reunidas.

Leidas las proposiciones, se procedió á la eleccion del Palatino. Sin abrir las cartas de candidatura, el archiduque Esteban, actualmente lugarteniente del reino, ha sido elegido por aclamacion. Despues el juez del reino anunció á los Estados invitásen al nuevo elegido en su seno á que solicitase del Emperador y Rey su confirmacion.

El archiduque se trasladó del palacio de los Estados en una carroza de gala al palacio del

primado. Habiendo ocupado S. M. y Rey de nuevo el trono, el juez del reino se presentó acompañado del palatino, y rogó á S. M. confirmarse la eleccion. Habiendo expresado S. M. en lengua húngara la satisfaccion que le causaba la eleccion, y habiéndola confirmado de nuevo, el canceller leyó la fórmula del juramento de 1790, que el Palatino repitió con toda solemnidad.

La ceremonia terminó con una corta allocucion del Emperador en lengua húngara, en la que exhortó al nuevo Palatino á desempeñar su cargo á imitacion de su ilustre padre.

IDEM 13.

(Del mismo.)

Las proposiciones presentadas por el Gobierno á la deliberacion de la Dieta que acaba de abrirse son 11, y entre ellas algunas de suma importancia, y son: la supresion de la línea de aduanas entre la Hungría y los Estados hereditarios austriacos, la redencion de las cargas que gravan las propiedades rurales, la modificacion del derecho de votar en las elecciones para la Dieta, el proyecto del código penal, y una ley sobre la administracion municipal.

FRANCFORT SOBRE EL MEIN 18 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Mr. de Krudener, ministro de Rusia cerca de la Confederacion helvética, que como se sabe, reside actualmente en Francfort con todo el personal de la legacion, tiene diariamente prolongadas conferencias con las notabilidades suizas que desde que estalló la guerra civil en su patria se han establecido en esta. Antes de ayer, Mr. de Krudener expidió en calidad de correo á Petersburgo á uno de los secretarios de embajada.

SUIZA.

BERNA 17 DE NOVIEMBRE.

(Del Commerce.)

A pesar de los esfuerzos del general Dufour se han cometido excesos y demasías, asi en Friburgo, como en los pueblos limitrofes, saqueando alguna casa de los jesuitas y la capitulo del ovoyer Journier. Ambos partidos se acusan de haber quebrantado el armisticio.

Asegúrase que en la conferencia habida para tratar de la capitulacion de Friburgo se quejaron los comisarios friburgueses de que el Gobierno francés los hubiese abandonado despues de haberles prometido secretamente que los auxiliaria, no faltando alguno que declarase que sin las promesas de Mr. Guizot no habrian pasado tan adelante las cosas de la Liga.

Parece imposible que se sostengan mucho tiempo los cantones que no se han sometido al acuerdo de la Dieta.

El ejército del general Dufour se compone de 402 batallones de infantería, 45 compañías de carabineros, 27 compañías de caballería, 53 baterías y 6 compañías de zapadores, que tienen 94,000 hombres, con mas de 200 piezas.

La Liga central, desamparada de una parte de los soldados, se dispone á capitular.

La division Ziegler, entrada ya en el canton de Lucerna, ha hecho 1,450 prisioneros.

Es probable que á estas horas hayan ocupado las tropas federales el canton de Zug.

NOTICIAS NACIONALES.

Cubels (Lérida) 18 de Noviembre.

Acabo de saber, aunque algo tarde por haberse atrasado un correo, que los caballos del destacamento de guardia civil de Bujaraloz ó Candasnos que fue sorprendido por los matines, cuya noticia ya inserta en su número del 14, estan ya en poder del Excmo. Sr. comandante general de esta provincia. Habiendo tenido noticia el comandante militar de Villanueva de Meya, Sr. Romero, de que seis matines montados y uniformados de guardia civil habian pasado por Santaliña y Fonllonga, la comunicó el comandante de la columna para que se dirigiese á su captura. Hallábanse á la sazón en Villanueva dos guías de la columna de este distrito que esperaban su regreso, y tres paisanos que liados los cinco de su propio valor y conocimiento del terreno salieron en su persecucion.

Legados estos á la altura de Monsech, divisaron á los seis matines montados en briosos caballos que pasaban el paso de las Ye-

guas con direccion al Coll de Nargó. Iban ya los dos guías y los tres paisanos á echarse encima de ellos, cuando los ladridos de un perro que estos llevaban les advirtió que alguien les seguia la pista, lo que observado por los matines abandonaron los cinco caballos completamente montados de la guardia civil y uno de un paisano, cinco sables, tres pistolas y dos sombreros, tambien de guardias, que se les cayeron en aquel desórden, consiguiendo escaparse á favor de lo escabroso del terreno con un caballo cargado, segun dicen, con tres maletas de metálico. Ahí está el busilis. (Barc.)

Mieras 18 de Noviembre.

La columna del comandante D. Eduardo de Cenarruza del regimiento de Astorga, núm. 44, ha alcanzado y batido hoy á las facciones de Mosardó y Coll de Munt, en número de 70 á 80 hombres, en Santa Pau, causándoles dos muertos y cinco heridos, y cogiendo armas, cananás con municiones, capotes y otros efectos, sin que haya habido ninguna pérdida por parte de nuestras tropas. (Fom.)

Manresa 20 de Noviembre.

Anteayer despues de oscurecer llegó aqui el Excmo. Sr. Capitan general con su E. M. y ayudantes y una corta escolta de caballería, y poco despues lo verificó el 2.º batallon de cazadores. El dia estaba crudísimo: no obstante hicieron una jornada tan larga como desde Molins de Rey á esta ciudad, y mas por las detenciones que hizo el general en Martorell, Esparraguera y el Bruch á fin de revisar aquellas columnas, dar instrucciones á sus jefes para la nueva situacion que deben tomar, y proveer á muchas de sus necesidades.

Aquí ha sido S. E. perfectamente recibido, no solo porque hace mucho se le conoce, sino porque se espera que hoy que tiene mayores fuerzas, el sistema que anteriormente principiá á plantear hasta donde se lo permitian sus recursos nos ha de proporcionar el reposo que tanto apetecemos.

La experiencia de lo pasado debe enseñarnos para el porvenir: ya hemos visto el efecto que la lenidad y la tolerancia ha producido en las gavillas que recorren la Cataluña, y que compuestas de malvados, ó á lo menos dirigidos por los que lo son, escarnecen al Gobierno, y enseñan á los pueblos á burlarse de las disposiciones de este, cuando á la vista de un ejército imponente es mas temida y respetada una insinuacion de Calerús ó Anton de la Puda que un bando del Jefe político, que representa aquí al mismo Gobierno, ó que un Real decreto de este.

Han concurrido aqui las columnas de la Follolosa, del Pla de Bages y de Balsarenys, ademas de la que opera desde esta ciudad: las tres primeras han vuelto ya á salir por los puntos que les ha designado el general en jefe.

Parece que S. E. está ocupándose de la organizacion de todo el pais en distritos militares, cada uno de los que han de dividirse en diferentes círculos con una columna de operaciones que los recorra y obre en ellos, y que todos los jefes de cada una de estas secciones serán fijos y terminantes para todos los casos. La actividad y laboriosidad del general Pavía tiene buen campo en que emplearse; y asi hemos oido á muchos de los que lo rodean que lo hace por su parte y lo exige de todos sus subordinados.

Ciertamente que es un trabajo impropio el conjeturar y metodizar tantos detalles cuando se trata de un ejército numeroso con todas las atenciones de almacenes, hospitales y demas empleados en un género de guerra que excusa un completo fraccionamiento en las tropas: por cierto que alguna parte de esta viste aun pantalon de lienzo á pesar del frio que hace. En fin, deseamos y nos prometemos que se toquen los buenos efectos del sistema que se trata de llevar á cabo, y con mayor razon estando tan cercano lo riguroso del invierno.

Con objeto de impedir á los facciosos la comunicacion que con tanta facilidad tienen hoy entre las sierras de Follolosa y Fals con las de Mura, La Barata y Talamanca, se han mandado fortificar los siete puentes que existen sobre el rio Llobregat. VV. saben que este tiene su nacimiento mas allá de la Poble de Lilet, y baja dividiendo á Cataluña por mitad de N. á S., yendo á desembocar á dos leguas de Barcelona. Esta mañana han salido de aqui varias compañías del batallon de cazadores que trajo el capitan general, acompañando á algunos oficiales de estado mayor, que segun se dice, llevan dicha comision. Tendré á VV. al corriente de lo que vaya ocurriendo.

Ayer con motivo de ser los dias de S. M. la Reina nuestra Señora recibió corte el excelentísimo Sr. Capitan general. (Id.)

Se han presentado á indulto en Ripoll Pedro Serrat y Gerardo Pajol, de la partida de Boquica, con una carabina.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Sesion del dia 26 de Noviembre de 1847.

Se abre á las dos. Se lee el acta de la anterior, y queda aprobada. Se halla en su baneo el Sr. Ministro de la Guerra, y á poco rato entra tambien en el salon el de Gracia y Justicia.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de casos de reeleccion.

Se lee el relativo al Sr. general Lasala, respecto del cual propone la comision que no se le declare sujeto á reeleccion; pues aunque fue nombrado comandante general de la provincia de Tarragona, fue solo en virtud de traslacion y sin que ascendiese en su categoria, pues que ya desempeñaba el mismo destino en la provincia de Alicante.

Ortega, en el cual la mayoría de la comision opina quedar sujeto á reeleccion.

Hay un voto particular del Sr. Olózaga, en que hace ver que debe no declararse sujeto á reeleccion hasta tanto que pueda vindicarse de los cargos que se le hacen. Hay asimismo otro del Sr. Manso, en que disiente de la mayoría y del voto del Sr. Olózaga. El Sr. PRESIDENTE: Conforme lo que previene el reglamento deben discutirse el voto que mas se separe del dictamen de la mayoría.

respeto á la Constitucion, y no podia menos de reconocerlo asi el Sr. Olózaga. de manera que aqui no puede haber mas cuestion que la de oportunidad. Decia el Sr. Olózaga que esta no debía tratarse ahora; pero en concepto de la comision, no estaba en sus atribuciones el dilatar mas ó menos tiempo el cumplimiento de un artículo de la Constitucion que no quiere que continúe desempeñando su cargo un Diputado que ha recibido una gracia del Gobierno: la comision pues hubiera faltado á los principios constitucionales y á lo que previene el reglamento si hubiere accedido á los deseos del Sr. Olózaga, y la comision ha creido que no debía faltar á su deber.

pero hay una gran diferencia: ahora es solo un voto politico; pero pregunto yo: ¿estaba la comision en el caso de dar un voto de censura á un Ministerio que no existe? Señores, en los Gobiernos representativos hay sentada cierta jurisprudencia, la cual tiene tanta fuerza como la ley: no dice la Constitucion ni el reglamento cuando deben darse los votos de censura, asi como no dicen tampoco una porcion de usos y costumbres que, autorizados por la práctica, forman una jurisprudencia que tiene tanta fuerza como las leyes.

de haberse alterado ligeramente el orden público en Madrid, vino el Gobierno á las Cortes, y hubo una interpelacion que promovió el señor Pidal. Hablaron tres Diputados, como suele suceder en las interpelaciones, y se dió por terminado el asunto. Por estas dos pruebas pasó el Ministerio presidido por el Sr. Pacheco. Véase pues si no es cierto que sobre su formacion nada puede decirse.

esencial, y es el que se diga que han sido violadas las prerrogativas del Parlamento. Esto, con lo que estoy sin embargo conforme, es un voto de censura. Y a mí me ocurre una duda, y cuidado, señores, que no acuso a nadie: la política de resistencia defendida por el Sr. Pidal, la política de los demas Ministros conservadores que se han sucedido desde el 36 acá, ¿está tan exenta de tacha que no se les pueda hacer cargo ninguno a estos Gobiernos? Yo no exijo más que una cosa, justicia igual para todos; y noto también que entre tantas leyes como tenemos, nos faltaba una, y esta la vamos a dar indirectamente si se sanciona este voto de censura. Entre tanto cúmulo de leyes falta una, y es la que obliga a obedecer las leyes.

Todos, señores, todos han faltado; unos porque así lo exigía la salud del pueblo, otros por las circunstancias, otros porque contaban aquí dentro con una mayoría que aprobaría sus actos; en suma, ya con este pretexto, ya con aquel motivo, todos han cometido faltas, y esta es la verdad innegable, cierta, porque esta es la historia: faltaba pues, señores, esa ley, esa anatema contra aquellos que hubiesen faltado a la ley: nosotros vamos a sufrir un voto de censura, nosotros vamos a experimentar los efectos de una ley no publicada aun; y no sé cómo podemos ser castigados sin una ley anterior al delito que se persigue, sin una ley promulgada ya.

Examinemos pues la política seguida por el Ministerio Pacheco. Señores, las circunstancias en que entramos a gobernar fueron muy difíciles, tan difíciles que por el Ministerio del Sr. Sotomayor se había pedido a las Cortes la autorización para contratar un empréstito de 200 millones y levantar 50.000 hombres, fundándose en que para la primavera se iba a encender la guerra civil, y que era necesario con tiempo aprestarse a combatir; y como en materia de recursos no hay ningún juez mejor que el Gobierno, yo me presté a conceder el empréstito de 200 millones; y habiendo sido uno de los individuos de la comisión que se nombró para que diese su dictamen, me apresuré a dar mi voto para esta autorización.

Hay más, señores: cuando el Gobierno venía a decirnos que las circunstancias eran difíciles, nos hallábamos también en una crisis de subsistencias, y crisis muy respetable, porque en toda España se sentía, llegando a ocasionar motines en muchos pueblos: yo, que no temo a los motines políticos, temo mucho a los motines de hambre, porque los recursos que pueden oponerse a los primeros no pueden tener lugar para los segundos. Nos encontramos con estas circunstancias, y nos encontramos además con la crisis monetaria, la cual había derramado el desconsuelo en la mayor parte de las fortunas de esta corte. No dudo en afirmar que no ha habido jamás circunstancias más difíciles que las que había cuando entramos en el Ministerio.

A estas hay que añadir otra no menos importante. En el vecino reino de Portugal ardía una guerra civil que hacía vacilar la corona en las sienes de Doña María de la Gloria: por todas partes se nos estimulaba a que interviniésemos en aquel reino; pero no teníamos un soldado siquiera en la frontera, no teníamos víveres, no teníamos artillería, no teníamos nada, y se trataba nada menos que de intervenir en una nación extranjera. Fue necesario sacar los soldados hasta de la guarnición de Madrid: aquí nos quedamos con solo dos batallones, y en medio de este apuro tuvimos la satisfacción de llevar 46.000 hombres a Portugal al mando de un caudillo bien conocido por los laureles que ha sabido conquistar. Esto hicimos, señores, y tuvimos la gloria de pacificar aquel reino: vióse un ejército español triunfante en una nación extranjera, cosa que se remonta a los tiempos de nuestro gran poder. ¿Y cómo se hizo aquella invasión? Se hizo sin vejar a ninguno de los súbditos de la nación vecina; fue una invasión que ha redundado en honor del ejército español; que puede servirnos de orgullo. Nuestra presencia en aquel país fue como conciliadores, no como conquistadores: por eso ambas partes contentadnos nos recibieron como amigos.

Había además, cuando entramos en el Ministerio, otra cuestión pendiente que no había resuelto el anterior Gobierno. Hablo de la cuestión de Roma. Esta cuestión, aunque no se resolvió enteramente por el Gabinete Pacheco, se dieron algunos pasos, con los que muy pronto se conseguirá el resultado. Tuvimos el gusto de recibir aquí a un delegado del Papa, y el de dotar de obispos a las iglesias de España, y tuvimos la gloria de hacerlo sin condiciones de ninguna especie; libre, lisa y llanamente, sin menoscabo de las prerrogativas de la corona; y muy pronto las personas presentadas para las mitras vacantes entrarán a gobernar las iglesias, huerfanos hace 40 ó 42 años.

¿Ilegalidad!... Se ha hablado de ilegalidad por el decreto expedido para el arreglo del sistema monetario. Esto mismo pudiera decirse del Ministerio Sotomayor por el que dió prohibiendo la exportación de cereales. Aquel Gabinete no tuvo inconveniente en dar una nueva ley de cereales, porque creyó que con ella remediaría la crisis de subsistencias; y del mismo modo el Ministerio a quien yo tuve la honra de pertenecer, encontrándose con una crisis monetaria, dió una nueva ley para remediar esta crisis; y si hubiéramos podido prever que no conseguiríamos el objeto, no lo hubiéramos dado.

Esta es la ilegalidad que nosotros hemos cometido; ilegalidad, señores, que al fin no ha tenido cumplido efecto, puesto que ha llegado el caso de un Ministerio, si bien después de haber habido otro intermedio, ha suspendido su ejecución: prueba de que no tenemos nosotros mucha gana de llevarla a cabo.

Nos hizo también el Sr. Pidal el cargo de que habíamos presentado proyectos de ley que el Congreso había reprobado: esto, señores, no es exacto; aquí no se reprueba ni se aprueba nada sin que precedan los trámites prescritos por el reglamento. Hasta que un proyecto no pasa a la comisión correspondiente, hasta que esta no da su dictamen, hasta que después no se discute en el Congreso y este aprueba ó desaprueba, no puede decirse que hay reprobación ó aprobación: hasta entonces no hay nada. ¿Cuántos proyectos han venido aquí bajo malos auspicios, y sin embargo han tenido después buen éxito! Por eso no se puede decir, por la opinión que al parecer forme el Congreso acerca de un proyecto de ley el primer día que este se presenta, ni por la

comisión que se nombre para examinarlo, que el Congreso aprueba ó deja de aprobar. Podría suceder muy bien que el Gobierno hiciera alguna alteración en el proyecto primitivo, y que por su parte la comisión cediera algun tanto de su idea primitiva, y en vista de todo que se adoptara el pensamiento en su base principal.

Pero voy a ocuparme un momento sobre el proyecto relativo a la enagenación de los bienes de propios que presentamos al Congreso. Señores, yo confieso una cosa: soy partidario del principio de la desamortización. Bajo este punto de vista creo que el proyecto de enagenación de los bienes de propios era sumamente útil. Pero ahora diré una cosa: en mi concepto era muy mal argumento el que se empleaba contra la venta de los bienes de los pueblos. Decía el Sr. Pidal: «se trata de un despojo.» No se trata de semejante cosa, no se trata de despojar: se trata de dar a los pueblos una cosa equivalente a sus bienes, porque esto era más conveniente para los intereses del país. Dicen algunos Sres. Diputados que se daba una cosa que nada valía. ¿Y cómo hay ningún Sr. Diputado que pueda decir que el último ayuntamiento tiene más crédito que el Gobierno de una nación? Eso no puede decirse en ningún Congreso, y mucho menos en uno cuya mayoría se compone de hombres pertenecientes al partido moderado.

Pues qué, señores, ¿se han olvidado los principios que se sostenían en 1840? ¿Se han olvidado las doctrinas que siempre hemos sustentado? Sin duda debe haber sucedido así cuando ahora se da más crédito al último ayuntamiento que al Gobierno del país. (Varios Diputados: No decimos eso.) Si no se decía eso, se decía una cosa muy parecida. Porque si no, señores, ¿qué argumento es el que vale para rechazar la idea contenida en aquel proyecto de ley? ¿Prevalerá acaso el de que no es un bien el que esos bienes vayan a manos de particulares por que sea preferible la amortización? De ninguna manera. ¿Se dirá que es preferible la administración de las corporaciones a la de los particulares? Tampoco. ¿Valdrá acaso el argumento de que los propios deben permanecer en manos de los alcaldes para que de este modo sean interminables las rencillas, y se mantenga constante la anarquía en los pueblos que cuentan con bastantes bienes de propios? ¿Valdrá acaso, repito, ese argumento? Tampoco. ¿Qué argumento es pues el que vale? El de que el Gobierno no tiene crédito? Eso, señores, no lo ha dicho ningún Congreso: eso no puede decirse, porque ese argumento nos denigraría, nos colocaría en muy mal lugar.

Señores, no podría valer ningún otro argumento en contra del proyecto de que se trata, pues por lo demás nadie puede negar la necesidad de introducir reformas de aquella especie; y cuanto más moderado sea un Congreso, tanto más debe propender a que sea una verdad la libre enagenación de los bienes, y a la desamortización. En este punto, cuanto más moderado sea un Congreso, tiene que ser más progresista. Y no porque un Gobierno moderado tienda a establecer estos principios puede llamarse a los individuos que le compongan *transfusos* ni *inconscientes*.

En aquella época teníamos en contra toda la prensa, así la moderada como la progresista; y cuando vimos que no podíamos acabar fácilmente esa cuestión ¿qué hicimos, señores? Lo que cuple a hombres leales: hicimos nuestra dimisión, y aconsejamos a S. M. lo que creíamos de nuestro deber aconsejarla, que llamase para que se encargase del peso de los negocios públicos al que hoy es Presidente del Consejo de Ministros. Así lo aconsejamos a S. M., que nos dió facultad para que se le llamara, como en efecto se le llamó, y los individuos de aquel Gabinete tenemos la satisfacción de que si entonces no, se encuentra ahora ese mismo personaje al frente de los negocios públicos. En el tiempo que lleva de mando ha resuelto la cuestión más importante, la más inmensa; y aunque no tuviera mas prenda de gratitud para nosotros que el haberla terminado, debíamos apoyarle con la mayor eficacia. Otra cosa más ha hecho: presentar un programa que yo apruebo, que yo apoyo y apoyaré con mis débiles fuerzas, porque debe ser siempre el punto de partida de todo Gobierno: no salirse ni un ápice de la ley, y que el que salga sea censurado y se le exija la responsabilidad. Eso es lo que debía ser en buena justicia, y lo que no se ha inaugurado con toda pompa hasta antes de ayer.

En efecto, señores, los conservadores hemos variado de política; aquí nos hemos comprometido formal y solemnemente a no salir nunca de la ley. No basta, como antes, decir es una ley que no es de política, sino de circunstancias: no basta eso, no. Yo me acuerdo de que cuando se acusaba al Sr. Pidal por una ley de propiedad literaria, me hallaba a su lado defendiéndole, y decía: señores, ¿un voto de censura por una ley sobre propiedad literaria? como se podía decir hoy: ¿un voto de censura por una ley de moneda?

Yo conozco que las intenciones de los individuos que componen la comisión son las más puras; pero sin quererlo ha podido causarnos grave mal con ese voto malhadado; y no lo digo porque recaiga sobre mí, sino por las consecuencias que pudiera dar lugar; porque pudiera suceder lo que no conviene nunca que suceda, que se fraccione en lo más mínimo, en lo más pequeño el partido moderado. Bien cerca está, señores, el año 43: buen ejemplo nos han dado; ejemplo que no debemos nunca olvidar; ejemplo que debemos tener muy presente, porque el nos está probando que viene la muerte con la división de los partidos.

El Sr. RÍOS ROSAS: Antes de entrar en el fondo de la cuestión tengo que hacerme cargo del giro que se le ha dado por el Sr. Benavides. S. S. ha comenzado su discurso dirigiendo inculpaciones, é inculpaciones personales a la comisión ó a varios individuos que ha nombrado. No creía yo que en el estado en que se hallaba esta discusión se adoptara ese tono, ni se la llevase a cierto terreno; pero puesto que el Sr. Benavides la ha trasladado a él voluntaria y gratuitamente, menester es hacerse cargo de sus alusiones.

Me ha dirigido el Sr. Benavides una inculpación como funcionario público que he sido en el tiempo en que S. S. ha estado al frente de los negocios; es decir, que el Sr. Benavides ha creído que yo no podía condenar una política durante la cual he sido funcionario. Si no son estas sus palabras, esto ha sido el fondo de su pensamiento, ó al menos la traducción

genuina de cuanto sobre este particular ha expuesto. Yo como funcionario público serví al Estado, á mi Reina, á mi patria, no a la política especial del Gabinete que ocupaba entonces esos escaños. Hay funcionarios que por serlo no dejan de tener libertad en sus opiniones, y el Sr. Benavides sabe muy bien que usando de esa libertad, el primer día que se sentó en ese banco firmé una proposición, que como ha dicho S. S., era un voto de censura contra aquel Gabinete. Si el Sr. Pacheco no hubiera aceptado como legítima y genuina la teoría que acabo de explicar, si no hubiese dicho que los consejeros Reales estaban en completa libertad de apoyar ó atacar al Gobierno por ser sus funciones enteramente independientes de la política, en aquel mismo acto hubiera recibido mi dimisión.

Desembarazado ya de este incidente, verdaderamente desagradable para mí, paso a ocuparme en el examen del sentido que el señor Benavides ha dado al párrafo actual y al primitivo.

Ha hallado el Sr. Benavides en el párrafo primitivo de la comisión una censura política, moral y hasta religiosa. De extrañar es que S. S. haya podido dar todo ese sentido, toda esa extensión a la cláusula primitiva. ¿Pues qué, puede el Sr. Benavides suponer que tuviese nadie la intención de atribuir á las Cortes el derecho de ejercer una censura que no le compete? Las censuras morales no son de la incumbencia de las Cortes; las censuras morales las da la opinión pública; las religiosas están relegadas a la Iglesia: véase cómo esa interpretación tan lata no puede menos de ser absurda.

El Congreso sabe bien que hace algunos días se presentó una proposición reclamando del Gobierno de S. M. varios expedientes, y que se reclamaban en el concepto de que si daban margen a un juicio de responsabilidad se pediría por varios individuos de este cuerpo: de manera que lo único político que podía encerrarse en este párrafo estaba ya completamente eliminado por una cuestión que se había entablado de antemano: así es que la cuestión de acusación, cuestión política y criminal estaba separada de la cuestión general de conducta, de la cuestión ministerial. Vea pues el Sr. Benavides cómo cae por sí solo cuanto ha expuesto sobre este particular.

Ha dicho el Sr. Benavides que no hay ejemplar de un voto de censura fulminado contra administraciones pasadas; y aunque no sería extraño que en nuestros actos parlamentarios no hubiera un ejemplar por dudar de poco tiempo, no debería deducirse de aquí que semejante proceder fuese un contrasentido y una cosa inusitada: esto no lo ha reflexionado el Sr. Benavides, y por eso se ha explicado así. Y si semejante ejemplar se apartara tanto, ¿por qué S. S. formuló un voto particular en otra legislatura contra un Ministerio caído? El hecho es cierto: en una legislatura se suscitó entre otras la cuestión relativa a la conducta observada por el Ministerio Isturiz a propósito de cierto armamento hecho para la República del Ecuador, y á su consecuencia el Sr. Benavides, asociándose con el Sr. Ros de Olano, firmó un voto particular que envolvía una censura tácita, pues en el voto particular se expresaba entre otros pormenores, que se había ofendido el derecho de gentes y comprometido los intereses mercantiles de España: por consiguiente no será nuevo el dar un voto de censura contra un Ministerio caído cuando el Sr. Benavides, tan duecho en estas materias, nos ha dado el ejemplo.

Pero el Sr. Benavides no ha entrado en la cuestión relativa al voto de censura que se consigna en el párrafo. (S. S. lee la parte del párrafo referente al objeto.) ¿El Gobierno ha infringido la ley usurpando las atribuciones de las Cortes? Esta es la cuestión: cuando el Sr. Benavides prueba lo contrario, el voto de censura no se dará: si se prueba la infracción de la ley, el Sr. Benavides habrá de sufrir el voto de censura consignado en el párrafo á que se alude.

Yo no hablaré como S. S. del origen que dió lugar á la formación de ese Ministerio, ni de las circunstancias que le acompañaron, ni de nada que tenga relación con ese extremo. Pero para que vea el Sr. Benavides que hay alguna cosa grave é importante en la marcha de esos dos Gabinetes, observaré que el de que S. S. formó parte tuvo un voto de censura previo, y que si ahora obtiene otro, puede decirse que es póstumo.

Notorias fueron las circunstancias en que se formó el Gabinete á que S. S. perteneció, porque ninguna necesidad tenía el Gabinete Gasa-Irujo de venir á pedir al Congreso, donde contaba con una inmensa mayoría, un voto de aprobación: este voto de aprobación que obtuvo de la inmensa mayoría, y aun creo que de la unanimidad, fue un voto de censura anticipado al Ministerio que se iba a formar bajo tan inconstitucionales y fatídicos auspicios. Y no fue solo el Congreso de Diputados el que fulminó su voto de censura contra el Gabinete Pacheco: el voto de censura fue universal. Inmediatamente que este Ministerio empezó á funcionar, varios Diputados fulminaron contra él una proposición de desconfianza; y era tan poca la confianza que el Gabinete tenía en sí mismo, que con escándalo de todo el mundo, y sin consideración ni deferencia á las prácticas parlamentarias, á la costumbre de siempre, se opuso, no solo á que vinieran los documentos que se pedían por aquella proposición, sino que se opuso también á que la proposición fuera tomada en consideración para que no fuese examinada en el terreno de la política. Ni aun quiso saber hasta qué punto podría contar con el apoyo de alguna de las fracciones políticas.

Sucedió después otro hecho: había pendiente de instrucción un proyecto de ley: el Ministerio del ramo á que pertenecía el negocio fue llamado al seno de la comisión; y puesto de acuerdo con ella, dió, creo en el mismo día, un Real decreto variando enteramente lo convenido con la comisión, lo que además de ser un insulto al Parlamento, fue, señores, un contrasentido.

Ha hablado el Sr. Benavides con notable ingenuidad de los proyectos de ley para la venta de los bienes de propios: si S. S. no hubiese suspendido las Cortes, habría recibido un notable desengaño, pues sabido es que á su presentación los desaprobó el Congreso en sus términos hábiles que pudo; de manera, señores, que esta fue otra derrota del Gabinete Pacheco. Y he aquí la causa que le llevó á cerrar las Cortes, cuando no había tenido lugar una cuestión política que hubiese podido demostrar el espíritu de la mayoría, que segu-

ramente le era contrario, pues el resultado de la votación de los 59 no puede envanecer al Sr. Benavides hasta el extremo de suponerse el favor de la mayoría del Congreso, habiendo sido preciso que á él cooperase la oposición.

Voy á ocuparme ahora de los actos del Ministerio Salamanca. Después de cerradas las Cortes, el Gobierno dió los decretos sobre propios, instrucción primaria, y sobre todo del arreglo de la Bolsa. Sabida es la manera satisfactoria con que se resolvió esta cuestión por un Ministerio anterior; y sin embargo, el Ministerio Salamanca alteró la ley de Bolsa sin mas que el prurito de trastornar cuanto se oponía al complemento de su sistema.

Dió también la ley de moneda; ley, señores, que he extrañado se compare por el Sr. Benavides con una ley de propiedad literaria; y ley en fin que dió impulso á la crisis metálica que le sirvió de pretexto, alterando todos los intereses sociales, en desprecio de la autoridad del Parlamento, que constantemente bajo una ú otra forma ha entendido entre nosotros del arreglo de la moneda.

Probadas ya las ilegalidades de aquellos decretos, voy á ocuparme de la infracción de una Constitución extranjera, pues no contento aquel Gobierno con infringir la propia, quiso hacerlo también de las extrañas. Esta es la cuestión de Portugal, cuya historia ha hecho el Sr. Benavides con más errores que aserciones. El Gabinete á que perteneció S. S. no planteó esta cuestión: al llegar al poder estaba ya nombrado el general en jefe, y la manera con que empezó á entender en ella fue desamortando las tropas de S. M. Fidelísima que entraron en Galicia, y asociándose enteramente á las miras de la Inglaterra.

Voy ahora á tratar esta cuestión, no en su historia, no en sus antecedentes, sino en sus resultados. ¿Qué es lo que ha conseguido hacer el Gobierno español con su intervención en Portugal? ¿Ha conseguido por ventura algún beneficio para aquel país? Ciertamente que no, señores: lo único que consiguió el Gobierno español con la intervención fue el protocolo de Londres y la convención de Gramedo, bajo condiciones contrarias al régimen constitucional de aquel país, así como también diametralmente opuestas al derecho que todo Gobierno independiente tiene para regir y gobernar con entera libertad á sus súbditos. Véase aquí pues cómo el Gabinete á que me refiero, no contento con hollar las prerrogativas de las Cortes de su país, ha ido á hollar las de otro que sinceramente debía respetar, faltando así á las consideraciones más altas de política y de conveniencia general que aconsejaban la mayor armonía y confraternidad entre los dos pueblos, y no echar el dogal al cuello de uno de ellos para ser cómplice en una de las mayores usurpaciones cometida en la convención de Gramedo.

Señores, examinada la conducta de los dos Gabinetes ¿cuál es la consecuencia que naturalmente se desprende de los hechos? Que el Gobierno á que alude el párrafo de la comisión no podía gobernar con las Cortes, porque en ellas no tenía mayoría: que para gobernar le era preciso legislar, y legislaba de hecho sin la representación nacional: que queriendo vivir por vivir y mandar por mandar, le era preciso gobernar sin las Cortes, legislando á su voluntad sobre todas las materias sin límite ni restricción alguna: nada, absolutamente nada había que contuviese á aquel Ministerio, de tal manera que su sistema bien puede decirse que era la violación de todas las prerrogativas de las Cortes, y gobernar enteramente á su capricho. Y bajo este concepto, preguntó yo, señores, ¿no resulta de aquí clara y evidentemente probado que aquel Gobierno ha estado en una posición excepcional y anómala, que no tiene ejemplo con ningún otro Gobierno anterior?

Yo conozco que todos los Gobiernos han cometido ilegalidades, lo mismo los de este lado de la Cámara que los de aquel (señalando á la izquierda). Pero las han cometido sistemáticamente, huyendo de las Cortes, y hasta cierto punto por puro capricho. Ciertamente que no: ninguno de los partidos (y preciso es hacerles esta justicia, aun cuando los Gobiernos que constituyeron los Sres. Pacheco y Goyena no pertenecían á partido alguno), cuando han violado las prerrogativas del Parlamento fue porque no podían pasar por otro punto, porque las circunstancias les obligaban imperiosamente á ello; mas no porque temiesen el presentarse á las Cortes, no porque esquivasen dar cuenta de su conducta: esta es la diferencia esencial que hay entre los dos Gabinetes, es decir, entre los Gobiernos que presidieron los Sres. Pacheco y Goyena, comparados con los que han presidido diferentes hombres de todos los partidos políticos: estos han infringido las leyes cuando razones de alta política lo aconsejaban; pero los otros han hollado todas las prerrogativas del Parlamento é infringido abiertamente las leyes por sistema. De suerte, señores, que la alta legalidad, que consiste, no precisamente en no infringir alguna vez la ley, no en no separarse alguna vez de ella, sino en gobernar principalmente con el Parlamento, en venir aquí á pedir un voto de indemnidad, en buscar la mayoría en las Cortes ó en las urnas electorales, esa alta legalidad, que es mas alta que la otra, por grave é importante que sea, esa legalidad primera ha sido sistemáticamente conculcada, herida y hollada por esos dos Ministerios. Así pues su conducta puede reducirse á una breve proposición: «que el abuso y la arbitrariedad formaban la regla general, y la ilegalidad y la injusticia la excepción; y aun les hago favor.»

¿Y en qué consistía esta conducta, señores? El Sr. Escosura nos lo ha dicho ayer en su discurso con una claridad que no puedo menos de aplaudir, descifrando el problema de aquellos Gabinetes bajo ciertos aspectos, pues bajo todos quizá no le fuese posible. Dijo S. S. que aquellos Ministerios no pertenecían á ningún partido, y que para gobernar y llevar á cabo su sistema administrativo les era preciso legislar, y legislaban, si bien siempre con la intención de presentar su obra á las Cortes. Pues yo digo al Sr. Escosura que este sistema, tan sencillamente expuesto por S. S., es un sistema enteramente contrario al régimen constitucional y á las prácticas constantemente seguidas en esta clase de gobiernos. Si llegara á suceder que un particular, cuatro ó seis concibiesen un pensamiento de gobierno, por mas confianza que en él tuviesen, por mas seguros que estuvieran de su buen resultado, todavía creo yo que no podrían llevarle á cabo en los términos que indicó el Sr. Escosura, pues en mi concepto, debiera suceder en este caso

lo que sucedió en Francia á los 46 Diputados que con tanta constancia y ardimiento supieron sostener sus principios hasta que por fin llegaron á conseguir su triunfo.

Esto pues, repito, es lo que han debido hacer los hombres que compusieron los Gabinetes que llevo hecho mérito: venir á las Cortes, publicar sus principios, formarse una mayoría, aun cuando en ello invirtiesen 46 ó 20 años, y luego sentarse en esos escaños (señalando los del Gobierno). Lo que el Sr. Escosura ha dicho sobre este particular es lo que sucede en los gobiernos absolutos: en esta clase de gobiernos, si el Monarca llama á un hombre digno para que forme el Ministerio, los pueblos obtienen buenos resultados en la administración; mas si el Ministro es ignorante, ó si no tiene experiencia en la administración, lo embrolla todo, y los males que el país sufre son inmensos.

Por último, señores, en el pensamiento del Sr. Escosura lo mas malo que hay es, no el dar atribuciones amplias al Rey como Monarca absoluto, sino hacer que entonces los absolutos sean los Ministros.

El Congreso pues conocerá por todo lo expuesto cuáles fueron los motivos que la comisión tuvo para redactar el párrafo en cuestión en los términos que lo ha hecho; y también se habrá penetrado de que es exacto, exactísimo que los Gabinetes Pacheco y Goyena adoptaron como sistema la violación de las prerrogativas de las Cortes.

Pero si se necesitase, señores, alguna especie de sanción para justificar la verdad de las calificaciones que en este sitio he dado á las administraciones pasadas, apelaré á una autoridad que es la mas competente de todas en este asunto, apelaré al Gobierno de S. M. ¿Por ventura no ha declarado del modo mas solemne que sus actos gubernativos han hollado las prerrogativas de la corona y los fueros del Parlamento? ¿Qué otra cosa, señores, significa la revocación de los decretos pasados hecha por el actual Ministerio? Repare bien el Congreso esta circunstancia, y repárela también el Sr. Benavides, para que haciendo después la historia de las administraciones pasadas, se convenza de que solo á ellas se deben las anomalías y las irregularidades que por todas partes han surgido.

Por consiguiente, señores, si es cierto que los Gabinetes pasados han hollado la prerrogativa de las Cortes, si es cierto que no han podido apelar á las urnas electorales para buscar en ellas la sanción de sus desmanes, claro es que la mayoría no podía, sin abandonar sus fueros y suicidarse, votar el párrafo en otros términos que los en que le presenta. Espero que así lo conocerán este como aquel lado, y que todos los individuos del Congreso imprimirán un sello de reprobación á las ilegalidades y escándalos pasados. Igual es el interés de todos, y por tanto ninguno sin abjurar de su propia conciencia puede dejar de convenir hasta qué punto se ha herido el régimen constitucional, hasta qué punto se ha arruinado.

Pero dicen los individuos de las pasadas administraciones que se quieren víctimas. No: En un país cuya deuda es tan inmensa, en un país que de 40 años á esta parte ha sufrido innumerables vicisitudes y desgracias por alcanzar su libertad política, es lamentable que un hombre solo, que un solo Gabinete se sobreponga á las Cortes y á todos los poderes legales para hacer prevalecer su sistema exclusivo ó su única voluntad. No queremos víctimas, no; pero tampoco queremos volver á los antiguos tiempos.

El Sr. ESCOSURA: Señores, la indulgencia con que fue recibido el discurso que no hace mucho tuve el honor de pronunciar en este sitio, es un poderoso motivo que me imponía el natural deber de no abusar de la excesiva tolerancia del Congreso; pero un incidente que ha producido consecuencias diametralmente contrarias á lo que yo creo, me obliga á llamar por algunos momentos la atención de los Sres. Diputados. El debate que en este momento nos ocupa ha comenzado por la discusión de un párrafo que envolvía un voto de censura fuerte, enérgico y violento contra el último Gabinete.

Ayer pronunció un discurso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en el cual, simbolizando los sentimientos de muchos señores Diputados, expuso un plan conciliador y tolerante. La palabra *conciliación* había desaparecido del párrafo para no dar lugar á que se confundiese una censura política y general con otra censura enteramente personal que ninguna relación tiene con aquella. Porque no basta, señores, que el Sr. Pidal lance contra personas determinadas una censura que mancha. En nombre del país yo doy gracias al Gobierno por su conducta. En cuanto á mí, abrigo el convencimiento que no es dado manchar á quien no tiene mancha.

En el curso de este debate, y con motivo de la enmienda que la comisión ha introducido, se han pronunciado palabras demasiado fuertes que no habría querido oír hasta por respetos á las prácticas parlamentarias. Preciso es no olvidar, señores, que la única garantía, el único escudo, la única salvaguardia que tienen las minorías en un cuerpo deliberante es el reglamento. El Congreso, que ha oído la oración que acaba de pronunciar el Sr. Ríos Rosas, dirá si, mas bien que un Diputado conservador, no se ha transformado S. S. en un acusador inflexible, y lo que todavía es peor, en acusador apasionado. El señor Ríos Rosas ha estado duro en el fondo y duro en las palabras, y á tal proceder solo una consideración se me ofrece, señores. S. S. tiene detrás 450 individuos; nosotros no somos mas que dos.

Ha hablado el Sr. Ríos Rosas de dos Ministerios, y sucede aquí, señores, que sucesivamente nos vamos desmembrando, y de tres hombres que somos para la defensa, nos quedamos en dos, y aun ahora puedo decir que estoy solo para cargar con toda la responsabilidad en este momento. Solo he venido á sentarme en los bancos de los progresistas; pero téngase en cuenta que no quiero yo que mis antecedentes y la responsabilidad que me pueda caer sea nunca del partido progresista.

El Sr. Ríos Rosas se ha figurado como jurisperito que se hallaba desempeñando el cargo de fiscal de un tribunal de justicia, y que tronaba contra algún crimen horrendo, y en apoyo de su opinión citaba actos del Ministerio presidido por el Sr. Pacheco, que no me corresponde á mí defender, y citaba también otros actos del Ministerio presidido por el señor Goyena: del Ministerio Salamanca-Escosura,

ra, señores, yo acepto la responsabilidad entera, en toda su extension; no me arredra el que caiga sobre mi esa responsabilidad por grande que parezca. Hay una cosa, señores, que no he conocido nunca, y esa cosa es el miedo, como no haya sido a Dios y a mi conciencia.

Ha citado el Sr. Rios Rosas el decreto de Bolsa. Debo decir al Congreso que cuando se dio cuenta de este negocio al Gobierno, pregunté qué objeto tenia, porque me llamó la atencion, porque es una cosa de que no entiendo, y porque soy muy delicado en este punto. No creo haber entrado en la Bolsa dos veces en mi vida: no conozco nada en esa materia: hasta las razones que publican sobre ella los periódicos estan para mí en griego, y a mí pregunta se contestó que el objeto del proyecto tenia era poner el papel del Estado en la misma situacion que el papel de los particulares. Si en esta explicacion hay algun error, lo dejo al juicio del Sr. Rios Rosas y de la comision para que los rectifiquen.

De la ley de moneda, de que tambien ha hablado el Sr. Rios Rosas, no tengo nada que decir, porque no ha sido de mi Ministerio. Su defensa corresponde al Sr. Salamanca que se halla ausente por un motivo de delicadeza. Sabido es que la comision de casos de reeleccion ha acordado suspender el dictamen relativo a él por ahora, y el Sr. Salamanca cree que para corresponder a esta consideracion debe abstenerse de asistir a las sesiones del Congreso hasta tanto que se trate de un asunto personal suyo.

Pero ha dicho el Sr. Rios Rosas que temiamos a las Cortes, y que lo que queriamos era gobernar sin las Cortes. ¿Y qué ibamos a hacer, señores? ¿Ibamos a concluir con el sistema constitucional? ¿Eramos siete conspiradores reunidos en el Gobierno para acabar con esta sistema? ¿Ibamos a arrancar al pais lo que en luchas gloriosas, luchas en las que yo he tomado alguna parte, exponiendo mi pecho a los peligros, ha conquistado? El Sr. Rios Rosas no cree esto. Lo que yo creo, y el señor Rios Rosas ha debido decir, es que suponía que nosotros queriamos, no gobernar sin las Cortes, sino que no queriamos gobernar con este Congreso; y esta era mi opinion. (Murmullos.) Yo conozco que este modo de expresarme no me ha de atraer las simpatías de los Sres. Diputados. (Nuevos murmullos.) Señores, las interrupciones no me cortarán nunca.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, V. S. puede continuar su discurso, y nadie le interrumpirá, porque para impedirlo está la autoridad del Presidente cuando alguno lo intenta.

El Sr. ESCOSURA: Yo doy gracias al señor Presidente. He dicho el otro día explícitamente que era necesario haberse hecho grandes ilusiones para llegar a creer que el Ministerio de que yo formé parte habia de contar con el apoyo de estas Cortes. Yo jamás me hice ilusion en esta materia. Apelo al testimonio de mis compañeros antiguos, algunos de los cuales no opinaron como yo, y por eso no fueron disueltas las Cortes. Téngase pues entendido que si es delito en un Ministro haber abrigado el pensamiento de disolver unas Cortes, yo yé incurrido en ese delito. Pero me faltaron para ello el tiempo y las fuerzas.

Ha dicho el Sr. Rios Rosas que nosotros en el Ministerio lo que queriamos era vivir por vivir, gobernar por gobernar, si no es que mediaban otras consideraciones de peor género. Si el Sr. Rios Rosas cree oportuno dar algunas explicaciones acerca de estas últimas palabras, me alegraré infinito. Es aguardo. (Momentos de silencio.) Vivir por vivir, gobernar por gobernar, estas son frases duras, injustas, que yo rechazo. Yo he vivido mientras pude hacerlo legítimamente, mientras pude hacerlo sin lastimar los intereses de la Constitucion ni del trono. Si mi conciencia me hubiera dicho que aquel no era mi puesto, ni un momento hubiera permanecido en él desde entonces.

Yo no me proponía ninguna mira de interés propio en gobernar. Todo lo que está sucediendo lo previa; así es que nada me sorprende. Pero, señores, no puedo menos de rechazar las inculpaciones que se hacen en el órden moral y en el órden social. Las rechazo, las desmiento, y no solamente en mi nombre, sino tambien en el de todos mis compañeros, de todos hasta de aquel con quien en estos momentos no tengo relacion alguna.

Ha hecho el Sr. Rios Rosas una clasificacion de legalidades que tiene alguna analogia con la division que hizo de la justicia el Sr. Tejada. Tengo la desgracia de que así como no comprendi, por mí poca capacidad sin duda, la division que hizo entre la justicia política y la justicia civil el Sr. Tejada, tampoco he alcanzado la clasificacion entre alta y baja legalidad que ha querido establecer el Sr. Rios Rosas. La justicia no consiste en mas que en dar a cada uno lo que es suyo: la legalidad no es otra cosa que la observancia de las leyes: la ilegalidad por lo tanto será el proceder fuera de lo que las leyes prevengan.

Ha dicho tambien el Sr. Rios Rosas que nosotros hemos venido a colmar la medida de las iniquidades. De desear sería, señores, que otros no la hubiesen llenado antes que nosotros.

¿Qué se quiere, qué se pretende de nosotros? Conozco que no lo entiendo, y conozco que veo que estamos dando al pais y a los partidos una leccion terrible, pues nos hallamos en una continua y encarnizada lucha cuando todas las cuestiones debian haberse acabado. ¿Qué es lo que puede esperar el pais de estas cuestiones, y cuáles son las consecuencias que puede sacar de ellas cuando debiamos entrar en el camino de las verdaderas reformas? ¿Qué es lo que puede esperar cuando hoy mas que nunca se despiertan entre nosotros nuevas discordias? Señores, el rayo que se pretende fulminar sobre nuestras cabezas es muy facil que caiga sobre las mismas manos que lo vibran! ¿Por qué, señores, ese furor, por qué esa ira, por qué ese callar y por qué esas retenciones? Yo mismo soy un ejemplo del resultado de esa conducta, pues por ella he tenido que venir a sentarme en estos bancos en que ahora me hallo.

He dicho que debía dar una explicacion y fundar los motivos que he tenido para venir a sentarme entre los progresistas, porque el señor Benavides, ocupándose de una persona que tampoco merece llamar la atencion del Congreso, como la mia, ha dicho algunas expresiones que, aunque no han tenido por objeto ofenderme, me ha parecido que necesitaban alguna aclaracion. Yo no he renunciado jamás a los principios que he profesado toda mi vida con una íntima conviccion: conozco

que el gobierno representativo es el único que puede existir para labrar su felicidad; y creo que la Constitucion del año de 1845, tal como la tenemos en el día, a pesar de que me opuse a ella como periodista cuando se propuso, satisfice a todas las necesidades del pais; he jurado despues su observancia, y jamás he faltado a ninguno de mis juramentos: yo quiero que sea una verdad la prerogativa parlamentaria, como siempre lo he querido; yo quiero que sea una verdad la prerogativa de la corona, como lo he querido cuando me sentaba en esos bancos, y como lo he querido siempre; yo creo que aquí se profesan estas doctrinas, y por eso he venido a ocupar un puesto; yo creo que aquí se viene por el camino legal, que se hace una oposicion franca, y que no se compra ni se pretende trastornar el Gobierno. Yo me he separado de allí, me he separado porque me han separado, porque he creído que los principios constitucionales son aquí mas puros; esta es una conviccion mia, y yo soy dueño de mis convicciones: estos son los principios que profeso, y si acaso se cree que hay en esto apostasia, adviértase que ahí hay 450, y aquí solamente 27.

Se ha dado a entender no sé qué cosa de muchedumbre, y debo advertir desde luego que yo no soy demócrata, ni acepto las formas democráticas: yo he salido de una muchedumbre, de esa muchedumbre decente, morigerada y que profesa ciertos principios; que he tenido una carrera, que he subido por todos sus escalones a los puestos que he ocupado, y que he empezado por el fusil para acabar por el ministerio. Yo he servido 45 ó 46 años en el ejército, y mi hoja de servicios está enteramente limpia: mi valor no se supone, sino que se halla acreditado: en la carrera civil he empezado por los últimos puestos; siempre me he conducido con honor, y si he salido de la muchedumbre que de esta manera se conduce, acepto la alusion que se ha hecho.

Así pues, señores, digo que no puedo admitir la reforma que la comision ha hecho al párrafo: encierra este un nuevo voto de censura que espero que el Congreso desechará. Otros mas elocuentes que yo explanarán mas esta materia: por ahora lo único que espero es que el Sr. Rios Rosas haga las explicaciones que tenga por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Ha podido creerse, según el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Diputado, que la mesa ha infringido el reglamento: la mesa no le ha infringido de manera alguna; ha creído que la variacion que se habia hecho era sumamente pequeña, y por lo tanto creía que la discusion podia seguirse del mismo modo que habia principiado.

El Sr. ESCOSURA: No ha sido mi ánimo culpar a la mesa, sino manifestar que la variacion habia sido de mas importancia de lo que a esta le habia parecido.

El Sr. RIOS ROSAS: En el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Escosura se ha dicho que se creía que yo estaba ejerciendo mis funciones de fiscal contra los crimenes de algun reo. Señores, los individuos de la comision estan desempeñando el papel de fiscales, y esto no lo hacen por su gusto, sino por obedecer la voluntad del Congreso que los ha elegido, y por lo tanto no habido proceder sin consideracion de ninguna especie.

Ha insistido el Sr. Escosura diciendo que el defendido es un Diputado solo, y que no hay paridad entre un solo individuo y todo el Congreso entero. Señores, la cuestion es igual para todos, es puramente de principios, y la nacion que nos oye hará justicia. Yo dije, señores, que lo que parecia era que aquel Ministerio tiraba a estar en el poder el mas tiempo posible: si no era esta su intencion y era otra, a lo menos lo parecia, y lo hacia creer el sistema que habia adoptado: yo no dudo que algun día hubiera acudido a las urnas electorales, ¿pero cree S. S. que hubiera traído una mayoría favorable? No por cierto, sino que hubiera traído una mayoría del partido contrario, y esta mayoría hubiera formulado un voto de censura mas grave que el nuestro, y hubiera hecho muy bien, pues estaba en su derecho.

Cuando yo he usado de la palabra muchedumbre, recordará el Congreso que lo hice diciendo que, tanto el régimen absoluto como el régimen representativo, necesitaban el apoyo del pais, y que los gobiernos constitucionales no podian gobernar sino cuando tuviesen en su favor un partido fuerte: de estos partidos, señores, de esta muchedumbre han salido hasta ahora todos los Ministros; y que si estos Ministros no subian al poder legalmente, era pretender sustituir al despotismo de un Rey el despotismo de la muchedumbre.

Nada he dicho yo de comparar que pudiera ofender a S. S.: yo sobre esto doy algunas satisfacciones, y lo hago por el respeto que debo al Congreso y a la presidencia que lo representa: diré pues los motivos que he tenido para creer que el Gobierno no queria gobernar con las Cortes, y el principal era que estaba seguro de que no podía obtener en ellas la mayoría; pero de ningún modo he pretendido juzgar la cuestion, ni establecer ciertos principios de antemano.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se da cuenta de algunos expedientes, y señalando la órden para la sesion de mañana, se levanta la de este a las seis.

MADRID 27 DE NOVIEMBRE

IMPRESA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Se previene a las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del próximo año de 1848 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los anteriores, a esta redaccion, donde deberán hallarse precisamente para el 40 de Diciembre inmediato, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas a todos los establecimientos y corporaciones.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el día, se pone en noticia de los mismos, a fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir a esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

TEATROS DE PARIS.

Primer teatro frances. = Cleopatra, tragedia en cinco actos de Mme. Emile de Girardin.

Los acontecimientos políticos no llaman estos días la atencion en Paris: todos los rumores cañan ante el gran éxito literario que preocupa la atencion general de esos que de tiempo en tiempo despiertan en el corazón de la Francia su antiguo y noble afecto hacia los trabajos de la inteligencia.

El hombre estudioso se complace en pensar que si los excesos de la moderna literatura han adormecido, por decirlo así, las delicadezas del buen gusto, no han apagado ni apagarán jamás los gloriosos recuerdos de su historia literaria. Aun queda una chispa entre el mal apagado fuego, y por esta vez ha sido una muger la que la ha hecho saltar de entre las cenizas en que estaba oculta.

Mme. de Girardin es uno de los tres grandes genios de la moderna Francia. En 1829, cuando acababa de ser niña para empezar a ser muger, se anunció al mundo literario por un magnífico poema sobre el celo y el interés que manifestaron en la peste los médicos de Barcelona. Su poema alcanzó el primer premio de la academia francesa (*l'ut couronné*), y Mr. de Chateaubriand, este illustre padrino de los jóvenes que emprenden la carrera del parnaso, bautizó el poema con el nombre de *Musa décima*.

Dos años despues, Mme. de Girardin, entonces Sofia Gay, cantó la muerte del general Foy, y su magnífica inspiracion le valió otro renombre no menos glorioso; el de la *Musa de la patria*.

Desde entonces acá la vida literaria de Mme. de Girardin se ha visto señalada por triunfos tan lisonjeros, que solo pueden compararse al brillo que han producido. Verso y prosa, todo ha sido recibido con avidez, todo aplaudido con entusiasmo.

Puede decirse que la Europa entera aguardaba con ansia y leia con complacencia la revista semanal en que la poetisa, convertida en crítica, hacia sus observaciones tan verdaderas é ingeniosas sobre las costumbres, el ridículo del día, la fisonomía siempre variada de la vida parisiense, y de los diversos rasgos de la nacion francesa. Nada escapaba a su golpe de vista, y difícilmente volverá a escribirse una historia mas completa y verídica de nuestros tiempos.

A tantos laureles ha querido añadir la palma dramática; y como la victoria iba siempre escrita en su bandera, venció igualmente en el teatro, campo de batalla el mas escabroso de la literatura.

Judith, su primera tragedia, obtuvo tan feliz resultado, que si los aplausos fueron de la noche, el recuerdo de la produccion ha quedado impreso en todas las memorias. La escuela de los periodistas, comedia, puede considerarse como el cuadro mas perfecto y acabado de costumbres escrito despues del siglo pasado, en el que brillaron los grandes maestros del arte, los primeros apóstoles de nuestra escena. Cleopatra ha venido definitivamente a poner el sello a la reputacion de la escritora, y a colocarla en el número de las estrellas que brillan en el firmamento poético.

Trece autores franceses habian escrito sobre el mismo asunto: para todos se habia mostrado difícil y escabroso; mas por donde no pase Pompeyo, pasará Cesar. *Audaces fortuna juvat*. Mme. de Girardin, decimacuarta escritora, ha conseguido el triunfo. Verdad histórica, invencion, estudio minucioso y severo de Egipto y Roma, exactitud en los detalles, caracteres bien delineados, sentimiento, verificación correcta, florida y facil, todas estas dotes reunidas y bien combinadas constituyen la tragedia; que desde el principio al fin presenta un interés palpitante.

En ella estan amalgamadas la valentía de Cornielle y la ternura de Racine.

No nos ocuparemos en hacer un detenido analisis de esta bella obra, porque cuanto mejor es una produccion, mas pierde en ser referida.

Tampoco citaremos, — como podríamos hacerlo, — los artículos de la prensa que le han sido favorables, llegando algunos hasta el entusiasmo, contentándonos con citar algunos detalles.

La escena entre Octavia y Cleopatra, esposa la una de Marco Antonio, y su querida la otra, es de exclusiva invencion de la autora, y una de las mas hábilmente trazadas.

Sus amonestaciones sobre el cadáver del triunvirto, que ambas se disputan, hace igual honor a la imaginacion de la poetisa: escena ha sido esta que ha excitado el mayor entusiasmo.

Las imprecaciones de Cleopatra al sol, pueden considerarse como obra maestra en poesia, y pocas pueden compararse aun entre las mejores del repertorio trágico antiguo. Si la voluptuosa Reina de Egipto ha cometido grandes faltas, el sol ha sido su cómplice, ese sol que con sus rayos de fuego ha incendiado la sangre que cual lava ardiente corre por sus venas. No sintió su corazón, y no pudo dar oídos a sus generosos sentimientos: despues han apagado sus lágrimas el voraz incendio; mas ya era tarde: quisiera ser virtuosa; pero ya no es tiempo.

Una muger solamente es capaz de sentir tan delicados sentimientos: expresarlos en la escena con tal energia y tanta elocuencia, parece que solo pudiera hacerlo un hombre. Mme. de Girardin, muger de una gracia igual a su talento, ha probado tambien con esto que la gracia no excluye la energia de estilo.

La noche de la primera representacion asistió al coliseo todo lo mas selecto que Paris encierra. SS. AA. RR. los duques de Mont-

penser, los Ministros del Interior, de Comercio y de Hacienda, muchos embajadores, Pares de Francia, Diputados, las notabilidades de la aristocracia y de la prensa ocupaban las localidades. Ocho días hace, y siempre que la tragedia se repite, si se quiere hallar la buena sociedad de la capital, es preciso ir al *Teatre francais* a la representacion de *Cleopatra*.—P.

El Sr. D. Pascual Madoz nos ha dirigido para su insercion las siguientes líneas:

A los suscritores al Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

Las quejas, en cierto modo justas, de los señores suscritores por el retardo que experimentan en recibir los tomos de mi obra, particularmente el segundo y tercero, me obligan a manifestar que, habiéndose agotado la primera edicion, no se ha concluido hasta hace un mes la segunda; pero como hay necesidad de encuadernar en pasta los tomos en grande número, no existen desgraciadamente en nuestro pais elementos bastantes para practicar esta operacion en 17.000 volúmenes, que he debido servir por los pedidos de los meses de Setiembre y Octubre. Poco a poco se harán las remesas, y es muy de creer que al finalizar este año se halle concluida la operacion de todos los tomos que se han reclamado.

Al hacer esta franca manifestacion me persuado que los Sres. suscritores conocerán las poderosas razones del retardo en los envíos, retardo que no puede evitar en una publicacion de esta clase la administracion mas bien organizada.

Madrid 24 de Noviembre de 1847.—Pascual Madoz.

NOTICIAS VARIAS.

ROBO Y ASESINATO DE UNA NIÑA.—Nos escriben de Valladolid que estando en la escuela uno de estos últimos días una niña de ocho años, la sacó de ella una muger en nombre de sus padres. Habian pasado algunos sin que se supiera del paradero de aquella criatura, encontrándose su familia en el mayor desconuelo, cuando el día 21 fue hallada aquella ahogada en el pozo de las monjas de San Quirce, donde la habian arrojado despues de desnudarla completamente. La que tan horroroso crimen ha cometido es una muchacha de 16 años, la cual se halla en la cárcel, y de donde solo debe salir para sufrir el castigo que merece tan bárbaro delito.

SUCIDIO DE UN NIÑO DE 14 AÑOS.—Un niño de 13 ó 14 años, hijo de un honrado vecino de Huelva, dió motivo en el día 14 a que su padre le corrigiera: en su consecuencia tuvo el mal pensamiento de mostrarse tan ofendido desde luego acabar con su existencia: para el efecto se introdujo en la botica de enfrente, y aprovechando la ausencia del boticario, sacó un bote de laudano líquido y bebió gran cantidad, que a poco tiempo le produjo la muerte.

—NUEVA MÁQUINA DE VAPOR.—Dice un periódico de Barcelona:

El día 18 en la sala del colegio de droguceros y confiteros, a presencia de algunos individuos del ayuntamiento y de varias otras personas, se hizo la prueba de una nueva máquina de vapor inventada para la elaboracion del chocolate. Hemos oido asegurar que el éxito fue sumamente satisfactorio, y que mereció el aplauso de cuantos lo presenciaron. El aparato ha sido trabajado por artistas del pais.

—Los tribunales franceses han fallado al fin sobre el proceso instruido contra Mlle. Deluzy—Desportes, complicada en el asunto de la duquesa de Praslin. El procurador del Rey, en un informe muy extenso, en que se hace un analisis completo de todos los trámites, concluyó proponiendo la absolucion por no resultar cargo alguno contra la procesada que la inculcase de haber tenido la menor participacion en el asesinato de la duquesa. El tribunal, conformándose con el anterior dictamen, ha declarado no haber lugar a continuar los procedimientos, mandando que Mlle. Deluzy—Desportes fuese puesta inmediatamente en libertad.

El 18 se le notificó a la procesada este fallo, cuya noticia recibió con la mayor tranquilidad, y aun con cierta especie de indiferencia. Solamente manifestó su deseo de no salir de la conserjeria hasta la noche, sin duda por evitar la curiosidad general que atraeria su salida de la prision en medio del día. Con efecto, por la noche fue a buscarla un carruaje, el cual la condujo a casa de una amiga suya.

BOLETIN TEATRAL.

—Siguen concurrir todas las noches el teatro del Principe; y a medida que abandonan al del Circo sus antiguos y fieles amigos, toman abono en el primero las principales familias de Madrid. Ya no hay en el ningún palco libre, habiéndose abonado tambien últimamente la desgraciada familia del malogrado Sr. marques de Povar, que no lo ha disfrutado ni una sola vez.

—Los Sres. Asquerinos estan escribiendo la segunda parte de *Un verdadero hombre de bien*, que deberá ejecutarse a beneficio del Sr. Dardalla, con una pieza del género andaluz, original del Sr. Sanz Perez, autor de *La flor de la canela*.

—La señora Molist prepara tambien para su beneficio las tres piezas en un acto, tituladas *No hay felicidad completa*, *El vizconde Bartolo* y *La sal de Jesus*. Estas y otras novedades que irá presentando el teatro del Instituto auguran buenas entradas para la temporada de invierno.

—El drama original de los Sres. D. Eusebio y D. Eduardo Asquerino, titulado *Segunda parte de Españoles sobre todo*, se va a poner en escena dentro de pocos días a beneficio del apreciable actor Sr. Lumberreras.

Mucho nos alegramos de que el Sr. Lumberreras haya tenido tan buen tino en la eleccion, por lo cual desde ahora creemos poderle anticipar nuestra enhorabuena.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

CULTOS RELIGIOSOS PARA EL DIA 27.

Cuarenta horas en el colegio de niñas de Leganés, donde a expensas de varios Excelentísimos señores da principio la novena de San Nicolas de Bari. A las diez habrá misa mayor, y por la tarde, empezando a las tres y media, estacion, rosario, sermon, que predicará Don Manuel Ochagavia, novena, gozos y reserva.

Sigue la novena de Santa Bibiana en la iglesia de nuestra Señora de la Buena Dicha: predicará por la mañana D. Francisco Camiña, y por la tarde D. Gregorio Montes.

Concluye la de nuestra Señora del Socorro en la Escuela de María, siendo orador D. Antonio Lopez: para la reserva oficiará de pontifical el Excmo. Sr. arzobispo de Burgos.

El culto a Maria Santísima será donde y como todos los sábados.

Hoy a las dos de la tarde tendrá lugar la publicacion de la santa bula, según se ha hecho en los años anteriores. Mañana domingo se celebra la funcion religiosa de su predicacion en la iglesia de Santa María.

A las diez sale la procesion de la de San Justo con direccion a la primera, en donde habrá misa mayor con asistencia del ayuntamiento, y en la que predicará el distinguido orador D. Ramon Garcia, capellan de honor de S. M.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 26 1/2 5/8, 5/8, 7/8, 7/16 y 26 15/18 á v. f. ó vol. 27 3/8 a 30 d. f. ó vol. a prima de 1/2 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-70 á 63.

Paris id., 5-17.

Alicante, 4 din. b.

Barcelona á ps. fs., 2 pap. b.

Bilbao, 1 1/2 id. id.

Cádiz, 1 7/8 b.

Coruña, 1/2 pap. b.

Granada, 3/4 id. id.

Málaga, 1 3/4 id. id.

Santander, 1 id. id.

Santiago, 1/4 d.

Sevilla, 1 1/2 pap. b.

Valencia, 1 3/4 din. b.

Zaragoza, 7/8 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COMPANIA ASTURIANA MINERA.

La direccion de esta compañía pone en conocimiento de los Sres. accionistas que no han satisfecho el pedido sobre sus acciones pagadero el 4 de Agosto próximo pasado, que dichas acciones quedarán perjudicadas vendiéndose en beneficio de la compañía si dicho pedido é intereses devengados no fueren satisfechos antes del 10 de Diciembre próximo, según acuerdo de la última junta general de accionistas.

Los banqueros de la compañía son: en Londres The London and County Bank, calle Lombard, núm. 21, y en Madrid el Banco de la Union.

Números de las acciones mencionadas.

211 á 220 inclusive.	3936 á 3940 inclusive.
404 á 406	4286 á 4360
413 á 420	4411 á 4510
466 á 470	5296 á 5315
601 á 625	5381 á 5390
646 á 650	7106 á 7140
731 á 750	7241 á 7275
751 á 755	7506 á 7553
769	7586 á 7596
771	7606 á 7645
806 á 810	7686 á 7785
881 á 910	8216 á 8235
1091 á 1100	8251 á 8300
1481 á 1490	8321 á 8325
1621 á 1710	8331 á 8335
1921 á 1941	8901 á 9200
2811 á 2890	10241 á 10250
2951 á 3000	10836 á 10955
3351 á 3360	11251 á 11270
3581 á 3590	

De órden de la direccion, K. Mackenzie.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio de la actriz Doña Gerónima Llorente. 1ª Sinfonía. 2ª La comedia nueva en tres actos, arreglada del frances por un acreditado escritor, titulada

¡ YA ES TARDE!

3ª Popurrí de bailes, música de D. Cristóbal Oudrid. 4ª La aplaudida comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

5ª Terminará el espectáculo con boleras á ocho, música del profesor de la orquesta Don Manuel Rodriguez.

CRUZ. A las ocho de la noche. El drama de grande espectáculo, en seis cuadros, titulado

PEDRO EL NEGRO

ó

LOS BANDIDOS DE LA LORENA.

VARIADAS. A las siete y media de la noche. La comedia en tres actos, titulada

DESENGAÑOS DE LA VIDA.

Baile. La comedia en un acto, titulada

EL DOCTOR CAPIROTE.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.